

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

45.068/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre otorgamiento de licencia para la prestación de servicios portuarios básicos en el Puerto de las Palmas.**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, mediante resolución de fecha 2 de agosto de 2005, ha otorgado a la entidad Gestión Ambiental Canaria, Sociedad Limitada. Licencia de carácter específico para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos generados por buques del Anexo, I, tipo b) y c) del Convenio MARPOL 73/78, para el Puerto de Las Palmas, con vencimiento el mes de agosto de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2005.—El Director, José M.ª Hernández León.

45.301/05. **Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública la solicitud de concesión presentada por «Pérez Torres Marítima, S. L.».**

Con fecha 9 de junio de 2005, don Santiago Pérez Torres, en nombre y representación de «Pérez Torres Marítima, S. L.», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 6.000 m² situada en la explanada de acceso al puerto de Ferrol, para la construcción de una nave de almacenaje de mercancía general y vehículos.

Transcurrido el preceptivo plazo de un mes sin haberse presentado solicitud en competencia alguna, ni para el mismo ni para distinto objeto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», se procede a la apertura del período de exposición pública de la solicitud de «Pérez Torres Marítima, S. L.».

Lo que se hace público para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, la documentación relativa a la solicitud estará a disposición del público en las dependencias de la División de Dominio Público y Medio Ambiente de esta Au-

toridad Portuaria, Muelle de Curuxeiras s/n, Ferrol, en horario de oficina de 8.00 a 14.00 h.

Ferrol, 11 de agosto de 2005.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

45.158/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del extracto de la Resolución n.º R/00422/2005, de fecha 14/06/2005, recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00279/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Distribuidora Galaicoasturiana de Telefonía, S.L. (DISGATEL), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00279/2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Archivar las presentes actuaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44.848/05. **Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para solicitud permiso de investigación 30.677 «Huétor Tajar».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha

sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.677. «Huétor Tajar», Sección C), 33, Huétor Tajar y el Salar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de minas.

Granada, 15 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

44.850/05. **Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para solicitud permiso de investigación 30.676 «Da Vinci».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.676. «Da Vinci». Sección C). 111. Arenas del Rey y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 15 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

44.851/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «Gabriela» n.º 30.611.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.611. «Gabriela», Sección C), 9, El Pinar y Lanjarón (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de minas.

Granada, 16 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.